


BASES PARA OPTAR AL CONCURSO DE COMPARSAS DE LA RUA DE CARNAVAL 2022

- CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN –


1. Podrán concursar en la rúa los grupos o entidades que previamente se inscriban telemáticamente en la Web del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, entre el 10 de febrero y el 24 de febrero, ambos incluidos. Las inscripciones recibidas fuera de estas fechas podrán intervenir en la rúa aunque no se tendrá la consideración a efectos de concurso.
2. Se entenderá por comparsa un colectivo no inferior a 7 personas, que realice la interpretación de un espectáculo coreográfico musical y/o que lleven una indumentaria, disfraz y/o maquillaje homogénea y armónica.
3. Será necesario que cada comparsa nombre a uno de sus miembros como responsable en el momento de la inscripción, ésta será la persona de contacto por la organización y deberá estar visible durante la rúa.
4. En caso de que la comparsa lleve un vehículo/carroza:
 - a. Será imprescindible que éste tenga el seguro en regla.
 - b. tendrán que estar decoradas artesanalmente y no podrán superar las dimensiones siguientes: 7m de largo, 4m de altura y 2.50m de ancho. No se considerarán carrozas los vehículos decorados.
 - c. Será imprescindible que cada vehículo y/o carroza lleve su propio equipo de seguridad debidamente identificado, que deberá distribuirse a ambos lados del vehículo. Estas personas tendrán que garantizar que nadie interfiera la circulación de la carroza.
 - d. Las carrozas participantes tendrán que llevar un aparato extintor.
5. No se podrá repartir comida o bebida al público y en ningún caso se podrá lanzar al público materiales u objetos que puedan ocasionar daños físicos, incluyendo caramelos, agua y fuego.
6. No podrá llevarse propaganda de ningún partido político ni publicidad de ninguna empresa.
7. La organización queda exenta de cualquier responsabilidad en caso de accidente o daños materiales y/o personales.
8. La música de la comparsa se facilitará en soporte lápiz y éste deberá estar identificado con el nombre de la comparsa, antes del día 24 de febrero.
9. La entidad titular de cada carroza será la responsable de disponer de las autorizaciones de los tutores en la participación de menores.

- DESARROLLO DE LA RUA Y DEL CONCURSO –

1. La Rúa de Carnaval tendrá lugar el sábado 26 de febrero a las 17h.

Per descarregar una còpia d'aquest document consulteu la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	2259c18f3d834b29b4e274503e97c95c001	
Url de validació	https://www.registre.palauplegamans.cat:446/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

2. La concentración de las comparsas y de las carrozas se realizará delante de Can Cortés, a lo largo del Camino Real, donde una persona de la organización las ordenará.
3. Las comparsas y carrozas participantes tendrán que estar presentes en el lugar de concentración a las 16.15h.
4. Las carrozas tendrán que llegar al lugar de concentración con los equipos de sonido apagados, y no se podrán poner en marcha hasta el inicio de la Rúa, después de la indicación de la organización.
5. Al llegar al punto de concentración, el responsable de cada comparsa deberá ir a la puerta de Can Cortés donde se le facilitará un dorsal y la identificación del responsable, que deberá ponerse en un lugar visible para que puedan ser fácilmente identificadas por la organización y el jurado.
6. El orden de salida de las comparsas o carrozas será dado por la organización el mismo día de la rúa.
7. El recorrido de la rúa se iniciará en Can Cortés.
8. Si la comparsa o carroza lleva equipo de música, formación musical o cualquier otro elemento acústico, deberá hacerlo constar en el momento de la inscripción en el apartado de observaciones, indicando el vatio de potencia aproximado que se utilizarán.
9. Todos los grupos tendrán que seguir las normas e instrucciones que les puedan dar los miembros de la organización durante la rúa.
10. La organización no se hace responsable de los daños y/o desperfectos que se puedan producir durante el desfile. La responsabilidad por daños y/o desperfectos corresponde a sus autores de forma personal y exclusiva. El Ayuntamiento no se hará responsable de ningún daño, ni material ni personal, que pueda producirse derivado del acto.
11. No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes durante el desfile de carnaval. Si se detecta cualquier acto que incumpla esta norma, la organización se reserva el derecho de excluir de la rúa a la comparsa o carroza infractora.
12. Todos los grupos tendrán que llevar mascarilla durante todo el recorrido, caso de ser obligatorio de conformidad con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
9. Quedarán excluidas del concurso aquellas comparsas que se detengan durante el recorrido si no está indicado por un miembro de la organización. Por tanto, quedan penalizados los bailes estáticos.
10. Los vehículos o carrozas no podrán dar marcha atrás en ningún momento de la rúa.

Per descarregar una còpia d'aquest document consulteu la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	2259c18f3d834b29b4e274503e97c95c001	
Url de validació	https://www.registre.palauplegamans.cat:446/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

11. Quedarán excluidas del concurso, aquellas comparsas que abandonen la rúa una vez se dé por comenzada, siguiendo el itinerario acordado.

13. La organización se reserva el derecho de admitir o rechazar las comparsas o carrozas que no cumplan las características detalladas en el apartado de convocatoria e inscripción.

14. Las comparsas ganadoras harán, si lo desean, una exhibición en la Pista Cubierta, antes de recoger sus respectivos premios.

- JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN -

1. Los miembros del jurado serán designados por la organización. Estará formado por un mínimo de tres y un máximo de nueve personas.

2. Quedarán fuera de concurso los participantes que incumplan cualquier punto del apartado del desarrollo de la rúa y el concurso.

3. Los miembros del jurado otorgarán los puntos en función de los siguientes aspectos:

Bloque I (máximo 20 puntos)	Bloque II (máximo 30 puntos)	Bloque III (máximo 50 puntos)	Bloque IV (máximo 20 puntos)
- Originalidad en la temática escogida (máximo 15 puntos) - Coherencia entre los elementos de la comparsa (máximo 5 puntos)	- Interacción con el público (máximo 10 puntos) - Constancia de la animación y/o coreografía durante todo el recorrido de la rúa (máximo 20 puntos)	- Vestuario: Vistosidad, elaboración, originalidad de los materiales utilizados..(máximo 25 puntos) - Coreografía: Cohesión, complejidad, coherencia...(máximo 25 puntos)	- Carroza: Vistosidad, elaboración y complejidad (máximo 20 puntos)

4. En caso de empate, se realizará por parte del jurado una nueva votación.

- PREMIOS -

1. Los premios establecidos por el Carnaval son:

- Premio a la Originalidad: 300€
- Premio al mejor vestuario: 300 €
- Premio a la mejor coreografía: 300 €
- Premio a la simpatía con el público: 300 €

Per descarregar una còpia d'aquest document consulteu la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 2259c18f3d834b29b4e274503e97c95c001

Url de validació <https://www.registre.palauplegamans.cat:446/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



- Premio a la mejor carroza, este premio puede acumularse con otro premio. Remolque y equipo de Música año que viene


2. Los premios se entregarán en la pista polideportiva, una vez finalizada la rúa y la deliberación del Jurado.

- OBSERVACIONES GENERALES -

- La inscripción comporta la aceptación de que la organización pueda difundir las fotografías y vídeos de los participantes en el conjunto de la fiesta del carnaval.
- La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si lo considera oportuno.
- La organización se reserva el derecho de suspender el desfile por causa de fuerza mayor. En este caso, podrá escoger nuevas fechas para llevar a cabo la actividad.
- El hecho de participar en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.
- Cualquier aspecto no contemplado en estas bases, será decidido por la Comisión organizadora con el asesoramiento del jurado pertinente.
- Se aplicarán las retenciones correspondientes según la normativa vigente establecida por el Ministerio de Hacienda.

-PROTECCIÓN DE DATOS-

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán incluidos en el fichero automatizado del Registro de documentos del Ayuntamiento, así como pueden ser objeto de inclusión en otros archivos automatizados para su tratamiento informático. Asimismo, existe la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a cualquiera de los puntos de atención ciudadana.

Per descarregar una còpia d'aquest document consulteu la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	2259c18f3d834b29b4e274503e97c95c001	
Url de validació	https://www.registre.palauplegamans.cat:446/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	